

RECONÓZCASE EL DERECHO CONSAGRADO
EN EL ARTICULO N° 206, DEL D.F.L.
N° 1 CODIGO DEL TRABAJO.

DECRETO N° 1.132 /

SAN PEDRO, 19 MAYO 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo N° 260, del Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 31 de julio de 2002, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de las normas que constituyen el Código del Trabajo y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en Vigencia.

TENIENDOSE PRESENTE:

El Decreto de Alcaldía N° 143, de fecha 15 de febrero de 2007, que nombra en calidad de indefinido a la funcionaria del Departamento de Educación.

La Carta de fecha 09 de mayo de 2014, en que solicita fuero maternal de amamantamiento.

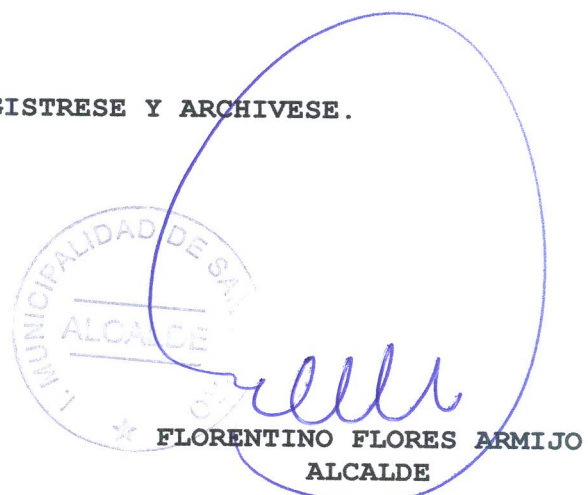
DECRETO:

RECONÓZCASE, el derecho establecido en el artículo N° 206, del D.F.L. N° 1, Código del Trabajo, a la Sra. Claudia Macarena Tapia Jerez, cédula de Identidad N° [REDACTED] Docente Diferencial del Departamento de Educación, de San Pedro, cuyo hijo Nicolás Eduardo Herrada Tapia, nació el día 20 de julio de 2013, por lo que la vigencia del derecho durara hasta el día 20 de julio de 2015.

Establézcase el uso de este derecho de acuerdo a lo preceptuado en el artículo N° 206, letra "c" del D.F.L. N° 1, Código del Trabajo, del que hará uso en una hora al término de su jornada de trabajo, siendo responsabilidad de cada jefe directo el cabal cumplimiento de esta.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.


JUAN NUÑEZ BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL


FLORENTINO FLORES ARMIJO
ALCALDE

FFA/JNB/MAR/JVS/FOM/PRB/JCR/vtc/era.-

DISTRIBUCIÓN:

- ☐ Alcaldía.
- ☐ Secretaría Municipal.
- ☐ Control Municipal.
- ☐ Archivo D.A.E.M.
- ☐ Interesada.
- ☐ Archivo C.P.